



Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución N° 031200192020

Miraflores, 13 de febrero de 2020

VISTO el uso de descanso físico por parte del vocal de la Primera Sala del Tribunal de Transparencia **PEDRO ÁNGEL CHILET PAZ**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 11.5 del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses¹, “[e]l procedimiento correspondiente en caso de abstención, recusación o ausencia justificada por parte de alguno de los vocales del Tribunal se rige de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353”;

Que, de acuerdo al artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1353, “[e]n caso fortuito o de fuerza mayor, los/las Vocales del Tribunal justifican su ausencia a las sesiones ante el/la Presidente/a de su respectiva Sala, quien la comunica al/la Presidente/a del Tribunal. Al tomar conocimiento de la ausencia del/la Vocal, el/la Presidente/a del Tribunal, entre los Vocales de las otras Salas del Tribunal, designa y comunica en el día al/la Vocal reemplazante que asume dicha función. Para la designación de el/la Vocal reemplazante, se adopta el criterio de antigüedad en la designación en el cargo. En caso que dos o más Vocales tengan la misma antigüedad, se tiene en cuenta la fecha de incorporación en el colegio profesional correspondiente”;

Que, además el numeral 5) del artículo 10-D de la mencionada norma establece que los vocales tienen la función de “5) Completar otra Sala en los casos de abstención, recusación o ausencia justificada de un vocal”;

Que, en el presente caso, el vocal de la Primera Sala del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública² **PEDRO ÁNGEL CHILET PAZ** cuenta con licencia del 13 de febrero de 2020 al 3 de marzo de 2020;

Que, los vocales que actualmente conforman la Segunda Sala del Tribunal tienen la misma antigüedad en el cargo, al haber sido designados mediante la Resolución Suprema N° 015-2020-JUS, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de enero de 2020;

¹ En adelante, Decreto Legislativo N° 1353.

² En adelante, Tribunal.

Que, en consecuencia, corresponde designar como vocal reemplazante al vocal de la Segunda Sala del Tribunal que tenga la fecha de incorporación en el colegio profesional correspondiente más antigua;

Que, se ha verificado que la fecha de colegiatura más antigua de dicha Sala corresponde a la vocal Vanessa Erika Luyo Cruzado, por lo que;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR como vocal reemplazante del vocal **PEDRO ÁNGEL CHILET PAZ** de la Primera Sala del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública a la vocal **VANESSA ERIKA LUYO CRUZADO** en el periodo del 13 de febrero al 3 de marzo de 2020.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la notificación de la presente resolución.



FELIPE JOHAN LEÓN FLORIÁN
Vocal Presidente

Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública